



esPOCH

Secretaría
General

RESOLUCIÓN 529.CP.2026

El Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día viernes 24 de julio del año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo;

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador establece la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)"

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, establece: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo."

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta: "**Reconocimiento de la autonomía responsable.**- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1 1/2
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



esPOCH

Secretaría
General

establecidos en la Constitución de la República.- En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;

Que, el artículo 18 literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales;

Que, el artículo 18 letras b), e), de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: “b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Misión.-** Formar profesionales integrales con proyección internacional, promoviendo la investigación, innovación y la transferencia de la ciencia y la tecnología para contribuir a la sostenibilidad social, ambiental y económica de la región y el país.

Que, el artículo 3 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, establece: **Visión.**
- Ser una institución de educación superior reconocida a nivel nacional e internacional por su liderazgo en la formación, transferencia de conocimientos y diálogo de saberes, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** – señala: **literal e)** Conocer y resolver sobre los distintos asuntos relativos a la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, que rebasen las atribuciones de otras instancias institucionales; (...).

Que, el artículo 31 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, **Atribuciones y deberes del Consejo Politécnico.** – señala: **literal cc).**- Aprobar las políticas institucionales, programas y proyectos relacionados con la administración y el bienestar del servidor institucional y del sector estudiantil; (...);

Que, se conoció el Oficio Nro. 3637.DI.ESPOCH.2026, suscrito por la Dra. Yolanda Dolores Díaz Heredia, MsC, DECANA DE INVESTIGACIONES, quien indica: “Con un cordial saludo y en función de la reunión convocada a través de Oficio Nro. 0526.VIP.ESPOCH.2026.SGD, realizada el 09 de julio de 2026, me permito indicar a Usted que, el Decanato de investigaciones ha acogido la retroalimentación brindada por las diferentes dependencias, sobre el proceso de Actualización de Líneas y Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación 2026; además es importante señalar que este proceso ha considerado la oferta académica de grado y posgrado de la Institución, los procesos de acreditación internacional, y los reajustes curriculares, a través de reuniones con las facultades y sedes durante los meses de febrero a junio concluyéndose con un informe final, que nos ha permitido obtener el resultado final del proceso de actualización, definiéndose 7 Líneas y 95 Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación, de acuerdo a la tabla adjunta:

LINEAS Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec

**esPOCH**Secretaría
General

Nº	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1	ADMINISTRACIÓN, DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y SERVICIOS	ADMINISTRACIÓN	ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 2. Hambre cero. ODS 3. Salud y bienestar. ODS 5. Igualdad de género. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 10. Reducción de las desigualdades. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12. Producción y consumo responsables. ODS 16. Paz, justicias e instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
2		ECONOMÍA	
3		CALIDAD E INNOVACIÓN	
4		NEUROECONOMÍA Y NEUROMARKETING	
5		GESTIÓN DE PROYECTOS	
6		PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO	
7		PLANIFICACIÓN TURÍSTICA	
8		ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES	
9		PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	
10		EMPRENDIMIENTO	
11		CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	
12		TRIBUTACIÓN	
13		GESTIÓN DEL TRANSPORTE	
14		GESTIÓN FINANCIERA	
15		MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	
16		EQUIDAD E IGUALDAD	
17		TURISMO	
18		INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO	
19		COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	
20		DERECHO	

Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001*esPOCH.edu.ec*



espoch

Secretaría
General

N°	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
21	INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN	ODS 2. Hambre cero. ODS 5. Igualdad de género. ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 7. Energía asequible y no contaminante. ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 12. Producción y consumo responsables. ODS 13. Acción por el clima. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres. ODS 16. Paz, justicias e instituciones sólidas. ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
22		NANOTECNOLOGÍA	
23		MATERIALES	
24		MECANICA	
25		MODELADO Y SIMULACIÓN	
26		PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	
27		DISEÑO Y PRODUCCIÓN	
28		MANTENIMIENTO	
29		TELECOMUNICACIONES Y REDES	
30		COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	
31		PROPAGACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y RADIOFRECUENCIA	
32		ELECTRÓNICA, AUTOMATIZACIÓN Y SONIDO	
33		AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA	
34		TECNOLOGÍAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	
35		BIOINGENIERIA	
36		SEGURIDAD INDUSTRIAL	
37		MINERÍA Y EXTRACCIÓN	
38		ELECTRICIDAD Y ENERGÍA	
39		DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ALIMENTOS	
40		INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS VERDES	
41		EMISIONES VEHICULARES	
42		INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

espoch.edu.ec

**esPOCH**Secretaría
General

N°	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
43	EDUCACIÓN, ARTE Y HUMANIDADES	EDUCACIÓN E INNOVACIÓN	ODS 4. Educación de calidad. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
44		COMUNICACIÓN Y NUEVOS MEDIOS	
45		DISEÑO GRÁFICO	
46		HISTORIA, ARQUEOLOGÍA Y SABERES ANCESTRALES	
47	AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	AGRICULTURA	ODS 1. Fin de la pobreza.
48		RIEGO Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	ODS 2. Hambre cero.
49		PRODUCCIÓN ANIMAL	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
50		MEDICINA VETERINARIA	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
51		MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE	ODS 12. Producción y consumo responsables.
52		PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	ODS 13. Acción por el clima. ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.

N°	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
53	SALUD Y BIENESTAR	GENÉTICA Y GENÓMICA HUMANA	ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 2. Hambre cero. ODS 3. Salud y bienestar. ODS 4. Educación de calidad. ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras. ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.
54		FARMACIA	
55		SEGURIDAD ALIMENTARIA	
56		SALUD MENTAL	
57		LABORATORIO CLÍNICO	
58		ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA	
59		CIENCIAS BIOMÉDICAS	
60		CIENCIAS CLÍNICO-QUIRÚRGICAS	
61		ACTIVIDAD FÍSICA	
62		GESTIÓN EN SALUD INTEGRAL, FAMILIAR, COMUNITARIA E INTERCULTURAL	
63		DOCENCIA UNIVERSITARIA ENFOCADA EN SALUD	
64		SALUD PÚBLICA	

Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



espoch

Secretaría
General

N°	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
65	CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	RECURSOS NATURALES RENOVABLES	ODS 3. Salud y bienestar. ODS 4. Educación de calidad. ODS 6. Agua limpia y saneamiento. ODS 7. Energía asequible y no contaminante. ODS 13. Acción por el clima. ODS 14. Vida Submarina ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
66		LOGÍSTICA	
67		GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO	
68		QUÍMICA	
69		ESTADÍSTICA TEÓRICA	
70		ESTADÍSTICA APLICADA	
71		NANOCIENCIA	
72		FÍSICA MÉDICA	
73		FÍSICA APLICADA	
74		FÍSICA FUNDAMENTAL	
75		MATEMÁTICAS	
76		TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS	
77		BIOFÍSICA	
78		ANÁLISIS BIOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO	
79		BIOFARMACÉUTICA	
80		BIOTECNOLOGÍA	
81		AMBIENTE	
82		BIODIVERSIDAD	
83		ECOLOGÍA	
84		CIENCIAS FÍSICAS	
85		RECURSOS HÍDRICOS	



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

espoch.edu.ec



esPOCH

Secretaría
General

N°	LINEAS	PROGRAMAS	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
86	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ODS 4. Educación de calidad. ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
87		SOFTWARE	
88		INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
89		SUSTENTABILIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
90		PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES E IMÁGENES	
91		CIBERSEGURIDAD	
92		CIENCIAS COMPUTACIONALES	
93		INTERNET DE LAS COSAS (IoT)	
94		TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
95		CIENCIA DE DATOS	

Adjunto además, las Actas legalizadas de la definición de Líneas y Programas de Investigación, Innovación y vinculación de las 52 carreras institucionales En tal virtud, solicito comedidamente, que luego de su revisión, se continúe con el trámite que corresponda para la aprobación respectiva."

Que, se conoció el Oficio Nro. 0579.VIP.ESPOCH.2026.SGD, suscrito por el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, Ph. D, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, quien indica: "Luego de expresarle un cordial saludo, me dirijo a usted en atención al oficio N° 3637.DI.ESPOCH.2026, suscrito electrónicamente por la Dra. Yolanda Díaz Heredia, Decana de Investigación, mediante el cual remite la Actualización de Líneas y Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación 2026. En este contexto, de la manera más comedida, solicito a usted y, por su intermedio, a los señores Miembros de Consejo Politécnico, se sirvan realizar la revisión, el análisis y la aprobación de las "Líneas y Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación 2026".

Que, se conoció el Oficio Nro. 4736.R.ESPOCH.SGD.202, suscrito por el Ing. Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD., RECTOR, quien indica: "Reciba un cordial saludo, a la vez por medio del presente me permito remitir el Oficio Nro. 0579.VIP.ESPOCH.2026.SGD, firmado electrónicamente por el Ing. Pablo Vanegas, PhD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, con el fin de que ponga en conocimiento para resolución de Consejo Politécnico, el documento referente a la solicitud de aprobación de las Líneas y Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación 2026."

Con base en las disposiciones jurídicas invocadas y a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Líneas y Programas Institucionales de Investigación, Innovación y Vinculación 2026, de conformidad al oficio Nro. 3637.DI.ESPOCH.2026, suscrito por la Dra. Yolanda Dolores Díaz Heredia, MsC, Decana de Investigaciones remitido mediante oficio Nro.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

esPOCH.edu.ec



espoch

Secretaría
General

0579.VIP.ESPOCH.2026.SGD, suscrito por el Ing. Pablo Fernando Vanegas Peralta, Ph. D, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Artículo 2.- Disponer a todas las unidades académicas y administrativas, la realización de las acciones que se deriven de la aprobación de la presente resolución dentro del ámbito de sus competencias.

.....
Abg. Carlos Iván de la Cadena Reinoso, Ms.

SECRETARIO GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.

CERTIFICA:

Que, la Resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Politécnico en sesión extraordinaria realizada el día viernes 24 de julio del año 2026.

Abg. Carlos Iván de la Cadena Reinoso, Ms.

SECRETARIO GENERAL

Copia: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Administrativo, Decanato de Investigación, Facultades, APAESPOCH, Archivo.



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

espoch.edu.ec